



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 350.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE BARRETO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 12 de abril de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 8711 del 20 de marzo de 2018, por medio de la cual se autoriza el comisionamiento de la señora María Concepción Méndez de Barreto, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **María Concepción Méndez de Barreto**, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **María Concepción Méndez de Barreto**, preste servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 3° Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia del funcionario mencionado en el artículo precedente, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_